DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASUM/0003

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASUM/0003

Titulo : Suministro, mantenimiento e instalación de casetas para la feria de las fiestas patronales de la Virgen Blanca

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 37535000 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y otras atracciones de feria.

1.- ANTECEDENTES

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través del Servicio de Comercio, gestiona los mercados de venta ambulante de la ciudad. Entre ellos, la Feria de las Fiestas Patronales de la Virgen Blanca.

Para el desarrollo de esta Feria es necesaria la instalación de las casetas para las personas vendedoras que participen en las mismas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de los trabajos de suministro, colocación, mantenimiento y retirada de 40 casetas, así como la instalación de un pasillo cubierto en la fachada de las mismas, dotado de iluminación nocturna, con motivo de la Feria de las Fiestas Patronales de la Virgen Blanca.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo 23.140,50 € más IVA, mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

3.1.1. Tipo de licitación: 23.140,50 €

3.1.2. IVA (21%): 4.859,50 €

3.1.3. TOTAL: 28.000,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fechas de realización

La Feria de la Virgen Blanca tendrá lugar desde el 24 de julio a las 12.00 horas de la mañana hasta el 9 de agosto a las 02.00 horas.

El plazo de ejecución es de 1 mes, de manera que las casetas deberán estar totalmente instaladas antes de las 10:00 horas del día 23 de julio. Al mismo tiempo, deberán estar retiradas totalmente antes de las 20:00 horas del día 13 de agosto.

b) Prórroga:

El contrato puede prorrogarse por un año (año 2023), con el mismo plazo de ejecución de 1 mes señalado en el apartado anterior, a las empresas adjudicatarias, si se hace un balance positivo del trabajo realizado desde los servicios técnicos municipales y estos son partidarios de la continuación del contrato y de las empresas adjudicatarias, según establece la ley de Contratos del Sector Público, en materia de prórrogas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que se incumpla el plazo de preaviso, la prórroga se tramitará de mutuo acuerdo. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- CLAUSULA DE SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA

En caso de suspenderse la feria por causas ajenas a las empresas adjudicatarias o de fuerza mayor, con antelación al día señalado para la realización de la misma, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión, previa presentación de factura justificativa.

Se entenderá, como supuestos de fuerza mayor sucesos como: fuertes precipitaciones en local abierto, incendios, inundaciones, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar. A efectos de este contrato, tendrá la misma consideración la decisión de la organización de no realizar la actividad por causa del Covid-19.

Sin embargo, como regla particular, atendiendo a la situación de pandemia actual, en el caso de que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suspendiera la feria por causa de la Covid-19:

• Antes de los 15 días naturales previos a celebrarse la misma, se abonarán los gastos ocasionados hasta esa fecha, si los hubiere, previa presentación de factura.

• Durante los 15 días naturales previos a su celebración, se abonará el 50% de los gastos ocasionados en ese momento, previa presentación de factura.

• Si se suspendiere el mismo día de la celebración de la feria o durante las fechas de celebración de la misma y las empresas adjudicatarias ya se encontrasen en Vitoria-Gasteiz preparadas para montar los elementos necesarios o en el evento en sí, se abonará el 100% de lo estipulado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU

6.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA

Plaza de Santa Bárbara.

7.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

a) Especificaciones mínimas

Las especificaciones mínimas con las que han de contar las casetas son:

• Alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y retirada de casetas.

• Serán casetas cerradas e individuales para exterior, de material modular prefabricado y unas dimensiones de 3 metros de largo por 2 de ancho y estructura de aluminio.

• Estarán cubiertas y tendrán, al menos, acceso trasero con cierre mediante cerradura y llave.

• Cierre frontal mediante persiana eléctrica.

• Contarán con toldos individuales, acorde con las medidas de las casetas.

• Cada caseta, podrá contar con un mínimo de:

  ◦ 4 baldas modulares.

  ◦ 6 colgadores.

• Podrán tener mostrador o no, en función de las necesidades de las personas vendedoras participantes en la Feria. En caso de tenerlo, tendrá, al menos unas dimensiones de 2 x 0,8 x 0,50 metros.

• Contarán con una iluminación interior que alcance, al menos, los 3.000 lúmenes con luminarias de tecnología LED. Máxima potencia por foco de 15 w. Serán, al menos, 4 los focos regulables y como máximo 8. El IRC/Ra será de, al menos, 80.

• Contarán, al menos, con enchufe de 500 w.

• Tarima de fácil limpieza y con garantía de estanqueidad frente a la lluvia.

• Recubrimiento de techo impidiendo la vista de la chapa interior y formando una cámara de aire.

• Cubierta con vuelto, pendiente o similiar que impidida la caída de aguas en la parte frontal.

• Rotulación con su número y el nombre de las empresas participantes en el frontis (dichos nombres se facilitarán al proveedor por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con la suficiente antelación).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU

• Cuadro eléctrico con encendido y apagado automatizado con las protecciones magnetotérmicas y diferenciales necesarias para una correcta protección de la instalación según REBT 2002.

• La entrega de las llaves de las casetas a cada una de las personas adjudicatarias previa presentación de su DNI, o en caso de personas extracomunitarias, del permiso de residencia y trabajo exigidos por la legislación vigente en materia de extranjería, se efectuará por parte de la empresa proveedora a partir del día 23 de julio a las 10.00 h. de la mañana.

b) Las especificaciones del Pasillo cubierto ciego para el total de las 40 casetas

Las especificaciones del Pasillo cubierto ciego con las que han de contar las casetas son:

• Pasillo de 2,00 m., de ancho, montado sobre la fachada de las casetas.

• Hueco de 1,00 m., entre trasera de las casetas para la recogida de aguas.

• Estructura en aluminio lacado.

• Cubierta en chapa plegada y lacada o similar.

• Cuadrícula de techo realizada en estructura de aluminio lacado, formando una retícula de 1,00 x 1,00 m.

• Plafón en PVC perforado de 1,00 x 1,00 m., para cerrar la cuadrícula de techo y dejar una cámara de aire entre la chapa y el falso techo.

• Cornisa modular con PVC de 0,42 m., de altura, enmarcada con perfiles de aluminio, colocada en la fachada y laterales en la parte superior de la cubierta.

• Perfiles verticales con placa de hierro galvanizado colocados en la fachada del pasillo cada 3,00 m.

• Deberá observarse en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad.

c) Iluminación nocturna del pasillo

• 40 unidades de pantalla fluorescente de 2x40 W., colocadas en el centro del pasillo coincidiendo con cada una de las casetas.

• Cuadro eléctrico con reloj electrónico para el encendido y apagado de forma automatizada.

d) Servicio de mantenimiento y gestión de incidencias

Se prestará un servicio de gestión de mantenimiento e incidencias diario de las instalaciones, el cual estará prestado por personal cualificado, incluyendo un servicio técnico de atención las 24 horas.

El servicio deberá prestarse desde el día de entrega de las casetas, día en que las y los titulares de las licencias de venta pueden realizar las tareas de aprovisionamiento y montaje de su puesto.

Del mismo modo, de forma excepcional, atendiendo a las circunstancias concretas de ese día, el 23 de julio deberá haber una persona responsable de la empresa desde las 10:00 hasta las 20:00 horas para atender las necesidades de las personas vendedoras y proceder a la entrega de sus llaves.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU

8.- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

En todo momento, en ambos proyectos, deberán respetarse:

• Los materiales que forman parte de la estructura deberán estar homologados y ser óptimos para el uso requerido. Para garantizar este requisito la empresa ofertante deberá aportar la documentación acreditativa suscrita por técnico competente.

• Los límites máximos de carga establecidos por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para las labores de carga y descarga de los vehículos destinados al montaje y desmontaje de los puestos.

• Las empresas adjudicatarias deberán coordinarse con las empresa encargadas de:

◦ La instalación de baja tensión para dotar de energía eléctrica a las casetas.

◦ Las labores de vigilancia, en aquellos casos en los que se precisen indicaciones concretas para el empleo de las estructuras (cierres de seguridad, entrega de llaves, manejo de los sistemas eléctricos…).

• En ningún caso podrá perforarse el suelo para la instalación de las estructuras.

• Colocación de extintores de fuego con su correspondiente señalización, según RIPCI.

• Alumbrado de emergencia.

• Señalización de vías de evacuación según normativa vigente.

• Normas de seguridad vigentes.

• Normativa sobre cooficialidad lingüística.

• En todo caso, los proyectos procurarán el máximo respeto al elemento arbóreo existente.

• El cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad.

• Inclusión de propuesta de gestión selectiva de residuos generados.

• Los proyectos presentados deberán atenerse a lo establecido en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

9.- DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU

a) Proyecto Técnico

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

1. Características y distribución interior de las casetas.

2. Imagen exterior de las casetas y tipología de rotulación.

3. Procedimiento de acceso a las casetas y sistema de cierre.

4. Instalación eléctrica e iluminación del interior y/o exterior (nº bombillas/focos con su descripción: consumo, lúmenes, IRC/Ra, potencia…). Específicamente, se proporcionará la información técnica correspondiente a las bombillas/focos a instalar en los stands para poder evaluar la eficacia luminosa de los focos propuestos y su consumo en conjunto.

a) Documentación preceptiva

Las empresa que resulten adjudicatarias deberán aportar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con suficiente antelación la siguiente documentación:

1. Responsabilidad civil de las instalaciones

2. Documentación acreditativa suscrita por técnico competente de la homologación de los materiales que forman parte de la estructura.

3. En caso de ser necesario, Plan de Emergencia y Evacuación o Plan de Autoprotección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/03/2022 07:31:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

MG2SKV66VMXECUBKAMWFIHD5PU